



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO CUARTO LABORAL CIRCUITO DE CUCUTA**

El incidente de Nulidad (fl.117 a129), se fija en lista, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 134 en concordancia con el Art. 110 C.G.P.

PROCESO : ORDINARIO.

RADICADO : 2010-00521

DEMANDANTE: MARIA INES PEÑA DE CORZO

DEMANDADO : CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

Cúcuta, 17 de marzo de 2021.

La secretaria,



CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA